ÍNDICE

1. Portada
2. Justificación
3. Ficha de identificación y socioeconómica
4. Mapa curricular de la carrera
5. Trayecto técnico
6. Perfil de egreso
7. Misión
8. Visión
9. Valores
10. Reglamento de observancia, obligatoria para todos los alumnos del sistema Conalep
11. Copia del INE
12. Compromisos
13. Lineamientos
14. Propósito del modulo
15. Mapa del modulo
16. Matriz de ponderación
17. Evaluación diagnostica

**Justificación del portafolio**

Por medio del portafolio del alumno, se recopilan evidencias (documentos diversos, artículos, notas, diarios, ejercicios, ensayos, mapas, etc.), consideradas de interés para ser conservadas, debido a los significados que con ellas se han construido y que muestran por “evidencias”, el conjunto de pruebas que demuestran que se ha cubierto satisfactoriamente un requerimiento, una norma o parámetro de desempeño, competencia o un resultado de aprendizaje. La competencia no puede ser observada en sí misma, sino que tiene que ser inferida.

**Ficha de identificación y socioeconómica**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre: | | | Matricula: |
| Edad: | CURP: | | RFC: |
| Nombre del padre o tutor: | | Celular: | |
| Trabaja: | Vive con: | Cuenta con computadora e internet: | |
| Cantidad de hermanos: | | Firma del alumno: | Firma del catedrático |

**Reglamento de observancia obligatoria para todos los alumnos del Sistema CONALEP (Derechos, Obligaciones, Infracciones y Sanciones)**

Una vez concretada la inscripción, los alumnos adquieren los siguientes derechos y obligaciones.

1. **Derechos**
2. A recibir por parte de Funcionarios Públicos, trabajadores académicos, personal administrativo y servicios del plantel (como personal de limpieza y vigilancia); un trato justo, digno y de respeto;
3. A expresar sus ideas libremente a título personal y a nombre del plantel del colegio del sistema CONALEP cuando se le requiera, sin más limitaciones que la de no propiciar el deterioro o perturbar el funcionamiento del plantel;
4. A conocer el plan y programa de estudios, procedimiento de evaluación, acreditación y materiales educativos requeridos; así como lo relativo al proceso de enseñanza – aprendizaje del cual es sujeto;
5. A que se cumpla en tiempo y forma el plan de estudios vigente de la carrera en que se encuentra inscrito;
6. A ingresar a talleres y laboratorios en los horarios determinados, de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel;
7. A hacer uso del servicio de biblioteca del plantel en el cual se encuentra inscrito, de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel para tal efecto;
8. A hacer uso del equipo, instalaciones, herramientas y materiales destinados a la realización de las prácticas en laboratorios y talleres;
9. A recibir de manera personal, de acuerdo con la programación y medios establecidos para ello, información acerca de los resultados de su evaluación;
10. A solicitar en caso de inconformidad, rectificación de calificación;
11. A solicitar evaluación de competencias con fines de certificación;
12. A elegir o ser electo como representante de grupo, siempre y cuando se cubran los requisitos para ello;
13. A que se le emita por escrito recibo de os documentos originales que entregue como requisito para los servicios educativos que solicite;
14. A hacer uso de las instalaciones deportivas, culturales o esparcimiento del plantel, de acuerdo con disposiciones y de requisitos determinados; y
15. A participar en actividades deportivas, culturales y sociales organizadas por el CONALEP, sin ser excluido o discriminado, debido a su edad, identidad étnica, origen natural, sexo, estado civil, condición social, condición de salud, discapacidad, preferencia sexual, religiosa o política, ni le serán negados por estos motivos los beneficios derivados de los servicios que el sistema CONALEP proporciona.
16. **Obligaciones**
17. Cumplir con los programas curriculares, las actividades de evaluación señaladas en la guía de evaluación; así como los programas extracurriculares, establecidos por el CONALEP;
18. Comportarse de manera respetuosa, dentro y fuera del plantel, con las autoridades y personal del plantel, trabajadores académicos, compañeros, demás personal y sociedad en general;
19. Abstenerse de realizar, organizar y participar en cualquier tipo de actos de índole político, religioso o laboral que deterioren o perturben el funcionamiento del plantel;
20. Asistir puntuablemente a todas las clases, laboratorios, talleres, prácticas, programas de desarrollo integral del estudiante, servicio social y prácticas profesionales, en el lugar y a la hora previamente establecidas, sometiéndose al registro y control que existen para tal efecto;
21. Utilizar las aulas de clases, talleres o laboratorios sij ingerir alimentos, sin utilizar celulares u otros distractores, sin dañar bancas, pizarrones, puertas, ventanas y sin grafitear paredes;
22. Cumplir puntualmente con los pagos establecidos;
23. Participar en los procesos de evaluación que para tal efecto establezca el CONALEP;
24. Participar en programas de apoyo a la comunidad y de protección civil, cuando se le solicite;
25. Identificarse con la credencial oficial expedida por las autoridades del plantel y portarla durante su estancia en este, así como mostrarla en el momento en el que se solicite;
26. Cumplir con las obligaciones que señala el presente reglamento y las demás disposiciones aplicables;
27. Cumplir con lo establecido en el reglamento o lineamientos de talleres, laboratorios y biblioteca, determinados por el plantel;
28. Portar el uniforma escolar completo para asistir a sus labores escolares;
29. Acatar la sanción que se le aplique por haber incurrido en alguna infracción; y
30. Cumplir con las medidas preventivas e higiénicas dictadas por el plantel con el fin de preservar su salud o su seguridad.

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| Firma del alumno | Firma del padre o tutor |

**MISIÓN 2013 – 2018.** El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, tiene como Misión, formar mediante un modelo basado en competencias, a Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

**VISIÓN 2013 – 2018.** El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica es una Institución líder en la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller en México, que cursan programas reconocidos por su calidad y basados en el modelo mexicano de formación dual, egresan con competencias laborales y valores sociales que les permiten ser competitivos en el mercado laboral y continuar estudios superiores.

El CONALEP es reconocido como centro de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, contribuye a elevar la productividad y competitividad del país.

**VALORES CONALEP**

* Calidad
* Comunicación
* Cooperación
* Compromiso con la sociedad
* Mentalidad positiva
* Respeto a la persona
* Trabajo en equipo